

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ CORPOURABA

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 100-02-02-01-0011-2022

23 de noviembre de 2022

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con aportes del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ-CORPOURABA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el numeral 21 del artículo 38 del Acuerdo No. 100-02-01-001 de 2014 de la Asamblea Corporativa y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 003 del 25 de marzo del 2021, mediante el cual se aprobó el Reglamento Presupuestal de CORPOURABA; y.

**CONSIDERANDO:**

Que el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 faculta al Consejo Directivo de la Corporación para *“Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones”* para cada vigencia fiscal, el cual se constituye el instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, proyectos y programas de la vigencia 2023.

Que conforme a la Sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con recursos propios, quedando solo sujetos a lo que el Congreso de la República determine en la Ley de Presupuesto General de la Nación, tratándose de recursos de la Nación.

Que según lo publicado en la Gaceta del Congreso N° 1344 de 27 de octubre de 2022, correspondiente al texto definitivo aprobado en segundo debate por el Senado de la República al proyecto de Ley número 088 de 2022 (Cámara) y 88 de 2022 (Senado) *“por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”*, para la sección presupuestal

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0011-2022**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"

3210 – Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, se establece una apropiación presupuestal total de \$5.196.048.940 de los cuales \$3.985.100.000 corresponden al presupuesto de funcionamiento y \$1.210.948.940 al presupuesto de servicio de la deuda pública..

Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023, se ajusta a las regulaciones contenidas en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 003 del 25 de marzo del 2021, que regula la programación, preparación, composición, presentación, estudio y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de CORPOURABA.

Que el proyecto de presupuesto se presentó en sesión ordinaria del Consejo Directivo el día 25 de octubre de 2022, fecha en la cual se conformó comisión de estudio.

Que la comisión se reunió el día 09 de noviembre de 2022, para estudiar el proyecto de presupuesto.

Que la comisión presento informe con concepto favorable para su aprobación.

Que el presupuesto para la vigencia 2023, presentado por la Directora General, guarda coherencia con las líneas programáticas y metas del Plan de Acción Cuatrienal PAI 2020-2023, Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2012-2024.

Que en virtud del artículo 24 de la ley 344 de 1996, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, es beneficiaria de los recursos del Fondo de Compensación Ambiental - FCA, los cuales en virtud del artículo 8 parágrafo 2 del Acuerdo de Reglamento de presupuesto corporativo N° 003 de 2021, serán incorporados una vez de cuenta con acto administrativo en firme que establezca la partida asignada a la corporación

Que en mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Apruébese el Presupuesto de Ingresos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, con recursos propios en la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$15.518.676.858)** y adóptese los aportes provenientes del Presupuesto General de la Nación la suma de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS**

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0011-2022**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"

**MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$5.196.048.940), para un total de VEINTE MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEITICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$20.714.725.798), según el siguiente detalle:**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APORTES 2023**

CONCEPTO	VALOR
<b>A. RECURSOS PROPIOS</b>	<b>15.518.876.858</b>
1. Ingresos Corrientes	15.425.819.228
1.1 Ingresos Tributarios	7.223.825.252
1.2 Ingresos No Tributarios	8.201.993.976
2. Recursos de Capital	92.857.630
2.1 Rendimientos Financieros	92.857.630
<b>B. APORTES DE LA NACIÓN</b>	<b>5.196.048.940</b>
1. Funcionamiento	3.985.100.000
2. Servicio de la Deuda	1.210.948.940
<b>TOTAL VIGENCIA 2023</b>	<b>20.714.725.798</b>

**ARTICULO 2º.** Apruébese el Presupuesto de Gastos de la **Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA"**, con recursos propios en la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$15.518.676.858)** y adóptese el presupuesto de Gastos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$5.196.048.940)**, para un total de gastos de **VEINTE MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEITICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$20.714.725.798)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2023**

Código	Objetos de Gasto	Recursos Propios	Aportes Nación	Total Aprobación
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>2.327.053.740</b>	<b>3.985.100.000</b>	<b>6.312.153.740</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.327.053.740</b>	<b>3.985.100.000</b>	<b>6.312.153.740</b>
2.1.1	Gastos de Personal	0	3.899.345.000	3.899.345.000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2.223.553.740	66.255.000	2.289.808.740
2.1.3	Transferencias Corrientes	25.000.000		25.000.000

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0011-2022**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"

<b>Código</b>	<b>Objetos de Gasto</b>	<b>Recursos Propios</b>	<b>Aportes Nación</b>	<b>Total Apropriación</b>
2.1.8	Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	78.500.000	19.500.000	98.000.000

**PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE LA DEUDA RECURSOS NACIÓN 2023**

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1.210.948.940</b>
<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1.210.948.940</b>
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	1.210.948.940

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS 2023**

<b>PROGRAMAS/PROYECTOS</b>	<b>APROPIACIÓN VIGENCIA 2023</b>
<b>Programa. 3201 – Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos</b>	<b>400.000.000</b>
Proyecto 1. Producción sostenible de los sectores	200.000.000
Proyecto 2. Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles	200.000.000
<b>Programa 3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</b>	<b>2.347.000.000</b>
<b>Proyecto 1:</b> Mejoramiento de la gestión de las áreas protegidas regionales declaradas por la Corporación	350.000.000
<b>Proyecto 2:</b> Gestión y manejo de fauna silvestre	360.000.000
<b>Proyecto 3:</b> Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos- Paramos.	450.000.000
<b>Proyecto 4:</b> Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato	200.000.000
<b>Proyecto 7:</b> Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	987.000.000
<b>Programa 3203 – Gestión integral del recurso hídrico.</b>	<b>5.921.593.691</b>
<b>Proyecto 1.</b> Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico	458.000.000
<b>Proyecto 5.</b> Administración y gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo	852.000.000
<b>Proyecto 6.</b> Descontaminación del recurso hídrico	3.957.493.691
<b>Proyecto 7.</b> Fortalecimiento de laboratorio	654.100.000

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0011-2022**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"

<b>PROGRAMAS/PROYECTOS</b>	<b>APROPIACIÓN VIGENCIA 2023</b>
<b>Programa 3204 Programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental</b>	<b>390.000.000</b>
<b>Proyecto 3. Gestión y Consolidación de los sistemas de información (SIG y TICs)</b>	390.000.000
<b>3205 Programa Ordenamiento ambiental territorial</b>	<b>400.000.000</b>
<b>Proyecto 1:</b> Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento Ambiental	200.000.000
<b>Proyecto 2.</b> Gestión Ambiental Urbana y rural	200.000.000
<b>3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima</b>	<b>480.000.000</b>
<b>Proyecto 1.</b> Estrategias para disminuir emisiones de carbono	210.000.000
<b>Proyecto 2</b> Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo	270.000.000
<b>Programa 3207 – Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos</b>	<b>250.000.000</b>
<b>Proyecto 8</b> Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién	250.000.000
<b>Programa 3208 – Educación Ambiental.</b>	<b>378.715.989</b>
<b>Proyecto 1:</b> Acompañamiento a procesos de Educación y cultura ambiental	128.715.989
<b>PROYECTO 2.</b> Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación.	250.000.000
<b>Programa 3299 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible</b>	<b>2.624.313.437</b>
<b>Proyecto 1:</b> Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística	784.313.437
<b>Proyecto 2</b> Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral	250.000.000
<b>Proyecto 3.</b> Fortalecimiento de la gestión jurídica, documental y transparencia para el servicio al ciudadano	400.000.000
<b>Proyecto 4</b> Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental	1.190.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN VIGENCIA 2023</b>	<b>13.191.623.118</b>

**DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTICULO 3º.** Hacen parte integral del presente acuerdo el documento de justificación técnica del presupuesto, las certificaciones de la Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, y demás anexos.

**ARTÍCULO 4º.** La Directora General dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 003 del 25 de marzo del 2021 sobre la expedición de la resolución que liquida el presupuesto aprobado, en la cual se clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión,

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0011-2022**

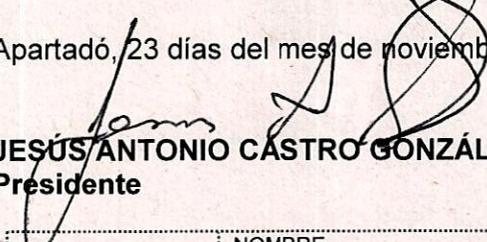
"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"

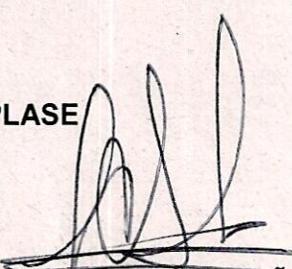
utilizando los clasificadores vigentes a la fecha expedidos por la Contraloría General de la República para tal fin.

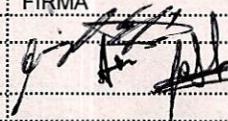
**ARTÍCULO 5º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Apartadó, 23 días del mes de noviembre de 2022

  
**JESÚS ANTONIO CASTRO GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**JULIANA CHICA LONDOÑO**  
Secretaria

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jorge López		23/11/2022
Revisó:	Luis Alberto Ramos Rebollo/ Iván Restrepo/ Juliana Chica Londoño		23/11/2022
Aprobó	Vanessa Paredes Zúñiga		23/11/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

5